



Expediente: 20/1999
Carátula: BRIOS S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/03/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BRIOS S.A., JULIO JOSÉ COLOMBRES-ACTOR
900000000000 - BRIOS S.A., -ACTOR
900000000000 - D.G.R., ROCCHIO PEDRO-ACREEDOR
900000000000 - MACULUS, ALFONSO CARLOS-ACTOR
20230556459 - ALBORNOZ, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ARROYO, JUAN B.-SINDICO
900000000000 - AFIP-DGI, -ACREEDOR
20043565177 - PULKA Y FRYDMAN, ESTUDIO CONTABLE, PULKA FRYDMAN-SINDICO
900000000000 - GARCIA, HECTOR O.-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/1999



H20701595400

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BRIOS S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N°: 20/1999.-

Concepción, 16 de marzo de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 16/03/2023 de Sindicatura CPN Pulka, Frydman y Asociados:

- I.- A los puntos 1, 3 y 4: téngase presente.
- II.- Al punto 2: téngase presente a los fines que hubiera lugar.
- III.- Atento a que la sentencia de fecha 08/02/2023 se encuentra firme, vencido el plazo para cumplir con la condena oportunamente dispuesta en la resolución de referencia, y demás constancias de autos, ordeno CONVERTIR EN DEFINITIVO el embargo preventivo dispuesto por sentencia de fecha 15/12/2022.
- IV.- PREVIO a proceder al pago, proceda el letrado Juan Pablo Albornoz a prestar conformidad atento a lo dispuesto en el art. 35 de la ley 5480.- JIM

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.